

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITES	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS
Convenio de Pensión.				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Los interesados deberán comparecer al Juzgado Cívico para llevar a cabo una audiencia de Conciliación y un obtener un Convenio de Pensión, para los fines legales que convengan.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 115, FRACCIÓN II, INCISO (A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART 156 CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 17 LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER:		CONVENIO DE PENSIÓN.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición de los interesados		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial (INE)		SI	N/A	ART. 185, BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe presentar el interesado a solicitar información y manifestar su situación. Si es competencia de esta área se podrá citar a la otra persona para llegar a un acuerdo común.</li> <li>2. Se giran los citatorios respectivos.</li> <li>3. Los interesados deberán de presentarse a audiencia de conciliación para llegar a un acuerdo.</li> <li>4. Una vez que se llegó a un acuerdo, se procederá a realizar el Convenio.</li> <li>5. Para la realización del documento, los interesados deberán presentar su Identificación Oficial.</li> <li>6. Corroborar datos personales necesarios para la elaboración del documento solicitado</li> <li>7. Impreso el documento, deberán firmarlo.</li> <li>8. Se entrega la orden de pago para que realicen su pago correspondiente en Tesorería Municipal.</li> <li>9. Una vez realizado el pago deben regresar al área de Juzgado Cívico para entregarles el documento que solicitan, firmado por el Juez Cívico y Facilitador</li> </ol>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos		
COSTO:		\$109 PESOS	Fundamento Jurídico: ART 147, FRACCIÓN V CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) BANCOMER <input checked="" type="checkbox"/> REFERENCIA 0116430678		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se podrá realizar cuando ambas partes estén en la disposición de convenir.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando las partes interesadas en realizar este convenio estén de acuerdo con lo estipulado en el mismo.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUZGADO CIVICO				JUEZ CÍVICO Y FACILITADOR.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA					
DOMICILIO:	CALL E	PLAZA PRINCIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	CENTRO			MUNICIPIO:	HUEYPOXTLA		
C P	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 Y SABADO DE 9:00 A 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
				N/A	juez_civico@hueypoxhla.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de pensión a menores de edad ¿Cuándo no se encuentra presente alguno de los padres podrá acudir un representante para realizar el Convenio?						
RESPUESTA:	No, ambos padres deben estar presentes para llegar a un acuerdo sobre la pensión de sus menores hijos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Este convenio tiene validez ante otra instancia judicial?						
RESPUESTA:	Si, ya que contiene una cláusula que establece que en caso de incumplimiento del convenio pueden acudir a la instancia judicial correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En caso de ya haber llegado a un acuerdo de forma verbal sin haber acudido a audiencia de conciliación en esta instancia ¿puedo acudir a que me redacten el documento?						
RESPUESTA:	Si, si ya han llegado a un acuerdo por cuenta propia pueden acudir a realizar el convenio por escrito						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:  MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ	VISTO BUENO  LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  01/02/2025.
--	--	--